

RESOLUCIÓN 475E/2026, de 5 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la extensión de Trazins en el Hospital García Orcoyen, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Palex Medical, S.A.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP04-2026-000040
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Sistemas de Información para la Gestión Asistencial y Sanitaria Dirección: C/ Cabárceno 6. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Sistemas de Información para la Gestión Asistencial y Sanitaria, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la extensión de Trazins en el Hospital García Orcoyen, por un valor estimado de 19.824,07 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

La empresa Gestión y Trazabilidad del Instrumental Quirúrgico, S.L, con NIF B64281850, es fabricante y propietaria legal, única y exclusiva de los códigos fuente del programa informático denominado TRAZINS WS, utilizado actualmente en el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea, siendo la única empresa capacitada para realizar extensión del sistema de trazabilidad al Hospital García Orcoyen del SNS-O. Dicha empresa tan solo autoriza a la empresa Palex Medical S.A. para la prestación de los servicios exigidos en este expediente.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Palex Medical, S.A es la única con la que se puede contratar la renovación.



Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Palex Medical, S.A., por un importe de 19.824,07 euros, IVA excluido.

Por Resolución 1571E/2026, de 27 de julio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se ha autorizado y puesto a disposición un gasto de 23.987,13 euros para financiar la presente contratación.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la extensión de Trazins en el Hospital García Orcoyen, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Palex Medical, S.A. (NIF A58710740) los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 19.824,07 euros, IVA excluido (23.987,13 euros, IVA incluido), que se abonará con cargo a la partida 540007-52010-6094-311106: Aplicaciones informáticas, del presupuesto de gastos de 2026.

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Salud y a la empresa Palex Medical, S.A., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona / Iruña, 5 de octubre de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia